



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y  
Trabajo Autónomo  
Servicio Andaluz de Empleo

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ATRIBUYE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 10 “MAQUINARIA DE HOSTELERÍA” DEL ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (EXpte. CONTR\_2021\_182860) A ELECTRONIC TRAFIC, S.A. SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE EMURTEL, S.A.U.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.** Mediante Resolución de 21 de junio de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, se acuerda el inicio del expediente de contratación para la licitación del “Acuerdo Marco para el mantenimiento correctivo, modificativo y técnico legal de las edificaciones e instalaciones de la red de centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Empleo en Málaga”, Expte.: CONTR\_2021\_183860, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga con fecha 16 de junio de 2021.

**II.** Con fecha 25 de noviembre de 2021, se celebra Mesa de Contratación en la que comprueba que EMURTEL, S.A. ha presentado toda la documentación requerida a los adjudicatarios del contrato, por lo que la Mesa acuerda proponerla a este Órgano de Contratación como adjudicataria del Lote 10 “Maquinaria de Hostelería”.

**III.** Con fecha 25 de mayo de 2022 se procede a la formalización del Lote 10 “Maquinaria de hostelería” del Acuerdo Marco de referencia.

**IV.** Con fecha 26 de febrero de 2024, Don Jesús Manzano del Pozo, con DNI \*\*\*\*194\*\*, en calidad de representante de Cobra Servicios comunicaciones y Energías, S.L.U., administrador único de la mercantil ELECTRONIC TRAFIC, S.A., comunica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, que con fecha 18 de diciembre de 2023 se elevó a público la fusión por absorción de la sociedad EMURTEL, S.A., con efecto desde el 1 de enero de 2024 por ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

La Entidad absorbente presenta toda la documentación exigida en el PCAP del Acuerdo Marco de referencia para los adjudicatarios del contrato. Examinada la misma por este Órgano de Contratación se considera correcta. Igualmente, se acompaña certificación del Registrador Mercantil de Murcia de 21 de marzo de 2024, haciendo constar que la sociedad EMURTEL,S.A. tiene la Hoja cerrada por su disolución y extinción al haber sido absorbida por la mercantil "ELECTRONIC TRAFIC SA, de acuerdo al asiento practicado el 20 de febrero de 2024 en el Registro Mercantil de Valencia.

Por tanto, y habiendo quedado acreditado que EMURTEL, S.A. ha quedado extinguida, ELECTRONIC

Dirección Provincial  
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	29/05/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbA9pCR0q924exf55R2Gc78y8j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



TRAFIC. S.A. pasa a ocupar, por sucesión universal, la posición de adjudicataria del Lote 10 del Acuerdo Marco de referencia

**V.** En atención a lo anteriormente expuesto, con fecha 7 de mayo de 2024, se elabora memoria justificativa por la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de la necesidad de iniciar el procedimiento de sucesión del contratista EMURTEL, S.A. a favor de la sociedad absorbente ELECTRONIC TRAFIC, S.A, una vez acreditada documentalmente la absorción y habiendo justificado la Mercantil tener plena capacidad de obrar, no estar incurso en prohibición de contratar y cumplir los requisitos de solvencia y clasificación exigidos para la ejecución del contrato.

**VI.** Con fecha 7 de mayo de 2024, se acuerda por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga la toma de razón de la sucesión del contratista del Lote 10 “Maquinaria de Hostelería” del Acuerdo Marco para el Mantenimiento Correctivo, Modificativo y Técnico Legal de las Edificaciones e Instalaciones de la Red de Centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Empleo en Málaga”, Expte.: CONTR\_2021\_183860, así como el Contrato Basado denominado “CONTRATO BASADO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR\_2023\_352244)” correspondiente al citado Lote 10, en la entidad mercantil ELECTRONIC TRAFIC, S.A, con C.I.F. A-46138921, derivada de la fusión por absorción elevada a escritura pública con fecha 18 de diciembre de 2023 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de febrero de 2024, continuando el contrato vigente con dicha entidad, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, al reunir las condiciones de aptitud exigidas a la entidad adjudicataria del contrato.

**VII.** Con fecha 23 de mayo de 2024, se fiscaliza por la Intervención Provincial el documento contable AD barrado correspondiente al contrato basado enumerado en el punto VI, a fin de liberar el crédito necesario para tramitar nuevo documento contable AD en el que figure como acreedor Electronic Trafic, S.A. como nuevo adjudicatario del Lote 10 por la fusión por absorción de Emurtel,S.A.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para hacer la presente Propuesta de Resolución. (P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023).

**SEGUNDO.-** El contrato “ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA”

Dirección Provincial  
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	29/05/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbA9pCR0q924exf55R2Gc78y8j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



(CONTR\_2021\_0000183860), es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo ésta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

**TERCERO.-** El artículo 98.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, regula los supuestos de sucesión del contratista en los siguientes términos:

“1. En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario”.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar a ELECTRONIC TRAFIC, S.A. con CIF: A46138921 el Lote 10 “Maquinaria de Hostelería” del “Acuerdo Marco para el mantenimiento correctivo, modificativo y técnico legal de las edificaciones e instalaciones de la red de centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Empleo en Málaga”, (CONTR\_2021\_183860), así como el contrato basado de ese Lote con el siguiente número de expediente: CONTR\_2023\_352244.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio de Tesorería la devolución de la garantía definitiva que consta a nombre de EMURTEL, S.A., con C.I.F. A-73012569, por importe de 2.028,58 €, con número de RUE: CAJAVAl-EH2901-2021/ 500470, al haber sido constituida la misma por ELECTRONIC TRAFIC, S.A., mediante seguro de caución con número de RUE: CAJAVAl-EH2901-2024/500096, por el mismo importe.

**TERCERO.-** Proceder a tramitar nuevo documento contable AD, correspondiente al contrato basado enumerados en el punto “PRIMERO” en el que figure como acreedor el nuevo adjudicatario del Lote 10 ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

**CUARTO.-** Proceder a la notificación de la correspondiente Resolución de Adjudicación a la empresa adjudicataria, así como a su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera

Dirección Provincial  
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	29/05/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbA9pCR0q924exf55R2Gc78y8j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA PROVINCIAL,  
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023  
(BOJA de 17 de julio de 2023)

Dirección Provincial  
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	29/05/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbA9pCR0q924exf55R2Gc78y8j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>